



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 115 De Lunes, 9 De Septiembre De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220120013900	Procesos Ejecutivos	Rosa Aura Rosado Siosi Y Otro	Universidad Nacional Abierta Y A Distancia- Unad	06/09/2024	Auto Decide - Primero. - Declarar La Terminación Del Presente Proceso Por Desistimiento Tacito, De Conformidad Con Las Motivaciones Que Antecedan.Segundo. - Disponer La Cancelación De Las Medidas Cautelares Decretadas En El Proceso. Por Secretaria Verifíquese La Existencia De Créditos Yo Remanentes. En Tal Caso Proceda Conforme Lo Dispone Los Artículos 465 Y 466 Del C.G.P. Oficiése.Tercero. - Abstenerse De Condenar En Costas, Conforme Lo

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 9 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

abe48812-34fe-4f19-b413-99005c594db6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 115 De Lunes, 9 De Septiembre De 2024



					Señala El Aparte Final Del Inciso 1, Numeral 2 Del Artículo 317 Ibidem.Cuarto. Archivar El Expediente Conforme Lo Establece El Inciso Final Del Artículo 122 Del Cgp, Una Vez Ejecutoriada La Presente Providencia Y Cumplido Lo Ordenado En El Numeral 2 De La Misma.
44001400300220210007701	Apelación Sentencia	Jair Jose Claros Zabaleta Y Otro	Y Demas Personas Indeterminadas, Ramon De Armas Uriana	06/09/2024	Sentencia - Primero: Confirmar La Sentencia Dictada Cinco (5) De Marzo De Dos Mil Veinticuatro (2024),Proferida Por El Juzgado Segundo Civil Municipal De Esta Ciudad, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Segundo: Condenar En Costas A La

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 9 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

abe48812-34fe-4f19-b413-99005c594db6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 115 De Lunes, 9 De Septiembre De 2024



				Parte Apelante. Se Fijan Como Agencias En Derecho De Esta Instancia, La Suma Equivalente A Un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente. Líquidense Por El Juzgado De Origen, En La Forma Prevista Por El Artículo 366 Del Cgp.Tercero: Ejecutoriada Esta Providencia, Por Secretaría Dese Salida Por La Plataforma Justicia Xxi Web Y Devuélvase El Expediente Digital Al Juzgado Segundo Civil Municipal De Riohacha - La Guajira.
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 9 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

abe48812-34fe-4f19-b413-99005c594db6